

**REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS. NORMATIVA
VIGENTE Y ASPECTOS PRÁCTICOS EN LA REGULARIZACIÓN DE LA
PROPIEDAD AUTOMOTRIZ.**

**ITALO VALLADARES LOZANO
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

El desarrollo de la sociedad en su aspecto material, ha traído consigo una variedad de transacciones sobre un gran número y diversidad de bienes.

En un periodo de la historia existió confusión respecto de la naturaleza jurídica, por las particularidades del sistema registral que les era aplicable a los vehículos motorizados.

Al respecto, los vehículos motorizados representan un tipo de bienes, que por su creciente importancia en el tráfico jurídico, merecen un tratamiento especial. Su dominio, la transferencia de este, deben efectuarse en un registro ante un registro público que resguarde el interés de la comunidad, como el fiscal, lo que se recogió por la legislación vigente que unificó el sistema de registro en un órgano público, en que la inscripción sirve como presunción de legal de dominio e historial de la propiedad automotriz, junto constituir un medio de publicidad de la tradición sobre un vehículo motorizado.

